RESOLUCIÓN SEN Nº 1098 /2015.

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO – LOCACIÓN DE ESTACIONAMIENTO PLURIANUAL N° 01/2015 - AD REFERÉNDUM 2016 - 2017 – ID N° 301.651 PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN). ----------

Asunción, 27 de Noviembre de 2015.-

VISTO:

El memorándum de la Dirección General de Logística N° 123/15, en el cual se solicita realizar el alquiler de un Inmueble para uso como estacionamiento para vehículos de propiedad de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN). ----------

CONSIDERANDO:

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art.44° dice: "Los procesos de contratación de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública, aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa". ----------

Que, la Resolución DNCP N° 458/12 "Por la cual se Deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03. Así como el proceso de Renovación de Contratos de Locación, establece en su Art. 5° "Locación de Inmueble Determinado: es el proceso de Locación de Inmueble que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentadas en informes técnicos previos".----------

Que el proceso de Adquisición para el Estado Paraguayo se encuentra regido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Nº 21909/03; modificado por el Decreto Nº 5174/05. ----------

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Tania Villagra
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

Artículo 1º.- Autorizar *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), a realizar el proceso de Locación de Inmueble Determinado – Locación de Estacionamiento Plurianual N° 01/2015 Ad Referéndum 2016-2017– ID N° 301.651, para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).*----------

Artículo 2º.- Aprobar *la Carta de Invitación Estándar para el Llamado autorizado en el Artículo 1°.*------

Artículo 3º.- Autorizar *a la Unidad Operativa de Contratación a iniciar los trámites y a realizar las modificaciones que sean necesarias en el Pliego de Bases y Condiciones, inherentes al proceso ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del SICP, para la ejecución del Llamado de referencia conforme al art. 1º de la presente Resolución.*----------

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:
Tania Villagra Sosa
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional